

**ACUERDO No. IEM/COE-03/2018**

**Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueba la propuesta de nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, para su envío al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.**

**Antecedentes**

1. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, emitió en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2017, el Acuerdo por el que se aprobaron los Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, identificado bajo la clave CG-33/2017, así como el Acuerdo CG-34/2017, por el que aprobó la convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
2. Con fecha 8 de septiembre del 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en términos del artículo 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con el Calendario Electoral 2017-2018, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.
3. El 26 de octubre de 2017, en Sesión Ordinaria, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-50/2017, por el que se modificó la integración de las Comisiones y de los Comités de este Consejo General; entre ellas, la Comisión de Organización Electoral, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

Consejera Electoral Presidenta	Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejero Electoral	Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejera Electoral	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Secretaría Técnica	Director (a) Ejecutivo (a) de Organización Electoral

4. El máximo Órgano de Dirección de este Instituto, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de octubre del 2017, aprobó la Convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para aquellos municipios en donde no se alcanzó el número mínimo de solicitudes, de acuerdo con la convocatoria publicada para tal efecto dentro del Proceso Electoral Local 2017-2018.

## ACUERDO No. IEM/COE-03/2018

5. El Consejo General de este Instituto, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2017, aprobó el nombramiento del Presidente, Secretario y Vocales de los Comités Distritales y Municipales Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, así como de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven, mediante acuerdo CG-69/2017.

### Considerando

**Primero.** Que el artículo 98, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado; que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

**Segundo.** Que el artículo 34 fracciones I, III, IV y XIII, del Código Electoral Local, determina que son atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, entre otras, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del citado Código; atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento; cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán; y nombrar, para el proceso electoral de que se trate, al Presidente, Secretario y Vocales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, y a los Consejeros Electorales ante los Consejos Distritales y Municipales, mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes; así como remover a los mismos de sus funciones.

**Tercero.** Que el artículo 35, del Código Electoral del Estado, establece que, el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un Consejero Electoral, asimismo señala que, la Comisión de Organización Electoral, funcionará de forma permanente y se integrará exclusivamente por consejeros

**ACUERDO No. IEM/COE-03/2018**

electorales designados por el Consejo General y la presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Ahora bien, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, menciona que es atribución de esta Comisión, conocer y dar seguimiento a los trabajos del área de Organización Electoral, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

**Cuarto.** Que el artículo 36, fracciones II y VI, del Código Electoral del Estado, establece que son atribuciones del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, entre otras, mantener la unidad y cohesión de los órganos del Instituto Electoral de Michoacán, así como proponer al Consejo General las personas para integrar los Consejos de los Comités Distritales y Municipales electorales, escuchando las opiniones de los partidos políticos y organizaciones de la sociedad.

**Quinto.** Que el artículo 41, fracción I, del Código de la materia, señala como atribución de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales y sus Consejos Electorales.

**Sexto.** Que en virtud de que concluyeron todas las etapas contenidas en los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2017-2018, el 16 de diciembre de 2017, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, presentó la propuesta de integración de los Consejos y Comités Distritales y Municipales, misma que fue aprobada por el Órgano Colegiado.

**Séptimo.** Que el numeral 52 de los Lineamientos para la integración de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán señalan que, con las personas que no hayan sido designadas, se formará una lista de reserva del Municipio, cuando existan vacantes de consejeros o funcionarios de los órganos desconcentrados del Instituto, por cualquier causa, incluido el supuesto de que con posterioridad a la designación se acredite que el nombrado no es elegible, el Consejo General del Instituto hará los nombramientos correspondientes, a propuesta del Consejero Presidente, conforme a la lista de reserva que exista en el órgano desconcentrado.

**ACUERDO No. IEM/COE-03/2018**

**Octavo.** Que en los Comités y Consejos Distritales y Municipales, diversos funcionarios nombrados por el Consejo General, presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto, de conformidad con lo siguiente:

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo	Fecha
1	Comité Distrital de Morelia Sureste	Claudia Yesenia Chávez Villa	Vocal de Organización Electoral	26 de diciembre de 2017
2	Comité Municipal de Ocampo	Lucero Soledad Blancas Posadas	Secretaria	28 de diciembre de 2017
3	Comité Municipal de Ecuandureo	Miguel Ángel Vega Arroyo	Consejero Propietario	28 de diciembre
4	Comité Distrital de Maravatío	Verónica Bartolo García	Consejera Electoral	29 de diciembre de 2017
5	Comité Municipal de Yurécuaro	Delia Barajas Alvarado	Consejera Propietaria	2 de enero de 2018
6	Comité Municipal de Tingüindín	José Ramiro Olivares Díaz	Secretario	3 de enero de 2018
7	Comité Municipal de Chavinda	Jesús Tafolla Gil	Secretario	3 de enero de 2018
8	Comité Municipal de Indaparapeo	Leonor Correa Olgún	Consejera Electoral	7 de enero de 2018
9	Comité Municipal de Venustiano Carranza	Juan Carlos Valdez Múñiz	Secretario	9 de enero de 2018
10	Comité Municipal de Venustiano Carranza	Luis Alberto Moreno Villaseñor	Consejero Electoral	9 de enero de 2018
11	Comité Distrital de Zacapu	Daniel Gutiérrez Pineda	Presidente	10 de enero de 2018

Ahora bien, la Vocal de Organización Electoral del Comité Distrital Electoral 11, con cabecera en Morelia Noreste, mediante escrito recibido el 3 de enero de 2018, solicitó su cambio como Consejera Electoral del Consejo del citado Comité.

Adicional a lo anterior, el Presidente del Comité Distrital Electoral 11, con cabecera en Morelia Noreste, remitió un escrito recibido el 9 de enero de 2018 en los siguientes términos:

*Me permito hacer de su conocimiento que al día de hoy aún se encuentran acéfalos los espacios en la Vocalía de Capacitación y Educación Cívica (VCyEC), así como una Consejería en el Comité Distrital XI Morelia Noreste, el cual me honro en presidir, y que de acuerdo a lo expresado por personal de la*

**ACUERDO No. IEM/COE-03/2018**

*Coordinación de Órganos Desconcentrados de este Instituto, el ciudadano nombrado para la VCyEC, no ha reportado renuncia o enfermedad que le imposibilite el desempeño de sus funciones, aunado a que se le ha convenido en varias ocasiones a que se presente en el citado Comité, de igual forma la ciudadana designada como Consejera manifestó que renunciaría a su cargo por así convenir a sus intereses, no obstante no ha presentado la renuncia formal para los trámites correspondientes.*

En virtud de descrito en párrafos anteriores, se generaron vacantes en los citados Órganos Desconcentrados, razón por la cual se propone a los siguientes ciudadanos para que las cubran:

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo
1	Comité Distrital de Morelia Sureste	Oscar Daniel Carrasco Carmona	Vocal de Organización Electoral
2	Comité Municipal de Ocampo	Sonia Guadalupe Ramírez Barrón	Secretaria
3	Comité Municipal de Ecuandureo	Marycruz Aviña Sánchez	Consejera Propietaria
4	Comité Distrital de Maravatío	Miriam González Rodríguez	Consejera Electoral
5	Comité Municipal de Yurécuaro	J. Jesús Trejo Monares	Consejero Propietario
6	Comité Municipal de Tingüindín	Martha Alejandra Lucatero Ocaranza	Secretaria
7	Comité Municipal de Chavinda	José Antonio Garibay Maldonado	Secretario
8	Comité Municipal de Indaparapeo	Carlos Miranda López	Consejero Electoral
9	Comité Municipal de Venustiano Carranza	Rosa María Magallón Gracian	Secretaria
10	Comité Municipal de Venustiano Carranza	José María Hernández Sánchez	Consejero Electoral
11	Comité Distrital de Morelia Noreste	Dayana Dávalos Botello	Consejera Electoral
12	Comité Distrital de Morelia Noreste	Cocco Pimentel García Rojas	Vocal de Organización Electoral
13	Comité Distrital de Morelia Noreste	Erika Myriam Sánchez García	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
14	Comité Distrital de Zacapu	Evelyn Zavala Tapia	Presidenta

**ACUERDO No. IEM/COE-03/2018**

Ahora bien, en virtud de que las personas designadas habían sido nombradas para otros cargos, es conveniente que se cubran las vacantes generadas con las y los siguientes ciudadanos:

Csc.	Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo
1	Comité Municipal de Chavinda	Jorge Eduardo Gálvez Ruiz	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
2	Comité Municipal de Ocampo	Denisse Pichardo Arriaga	Consejera Propietaria
3	Comité Municipal de Venustiano Carranza	Álvaro Zetina Juárez	Consejero Propietario
4	Comité Distrital de Morelia Noroeste	América Calderón García	Consejera Suplente
5	Comité Distrital de Zacapu	Laura Rodríguez López	Secretaria
6	Comité Distrital de Zacapu	Gabriela Huante Díaz	Consejera Propietaria

**Noveno.** Que en los siguientes Comités diversos ciudadanos solicitaron hacer una rotación en los cargos, con la finalidad de mejorar el funcionamiento de los órganos colegiados:

Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo actual	Cargo propuesto
Comité Municipal de Yurécuaro	María Guadalupe Ayala Gómez	Presidenta	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	Angélica María Guadalupe Ocegueda Gómez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Consejera Propietaria
	Mario Alberto Alvarado Cendejas	Consejero Propietario	Presidente
Comité Municipal de Copándaro	Grecia Alondra Barrera Ramírez	Secretaria	Consejera Propietaria
	Evangalina García Barcenás	Consejera Propietaria	Secretaria
Comité Municipal de Tingüindín	Margarita Pulido Malfavón	Consejera Propietaria	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
	Adriana Guillermina Pardo Bárcenas	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Consejera Propietaria
Comité Municipal de Cuitzeo	Mercedes Chacón García	Secretaria	Consejera Propietaria
	Joel Nepomuceno Zurita	Consejero Propietario	Secretario

**ACUERDO No. IEM/COE-03/2018**

Órgano Desconcentrado	Nombre del funcionario	Cargo actual	Cargo propuesto
Comité Municipal de Turicato	Ángel Castañeda Ramírez	Secretario	Consejero Propietario
	Estanislado Alfonso Barrera Botello	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Secretario
	Eva Pantoja Vázquez	Consejera Propietaria	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Comité Municipal de Madero	Mario Gómez Rodríguez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Consejero Propietario
	Samuel Ayala Arreola	Consejero Electoral	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Comité Municipal de Chilchota	Daniel Alberto Silva Torres	Vocal de Organización Electoral	Consejero Propietario
	Alma Esther Solís Morales	Consejera Propietaria	Vocal de Organización Electoral
Comité Municipal de Ziracuaretiro	Alejandro Baca Mejía	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Consejero Propietario
	Blanca Estela Calderón Raya	Consejera Propietaria	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Que en virtud de los antecedentes y considerandos expuestos, así como en los fundamentos citados previamente, se somete a consideración del Consejo General de este Instituto Electoral, el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se aprueba la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, de conformidad con los considerandos Octavo y Noveno del presente acuerdo.

**Segundo.** Se aprueba el envío al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante escrito firmado por la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, de la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

### Transitorios

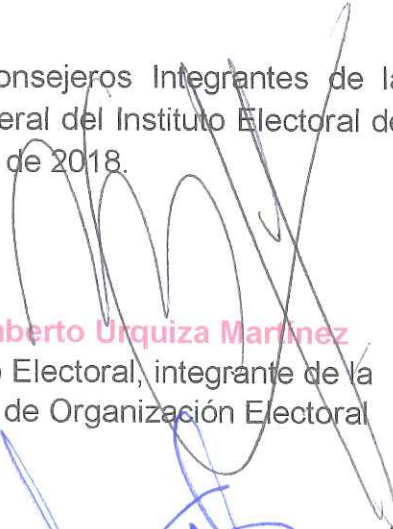
**ACUERDO No. IEM/COE-03/2018**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación por el Consejo General.


Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero de 2018.



**Dra. Yurisha Andrade Morales**  
Consejera Presidenta de la Comisión  
de Organización Electoral



**Dr. Humberto Urquiza Martínez**  
Consejero Electoral, integrante de la  
Comisión de Organización Electoral



**Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre**  
Consejera Electoral, integrante de la  
Comisión de Organización Electoral



**Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez**  
Secretaria Técnica de la Comisión de  
Organización Electoral